



Oberá - Misiones, 27 de Julio de 2023.  
**ORDENANZA / N° 3217**  
-Expte N° 187/2023-

Ref.: "Fijando valor de la U.T. "Unidad Tributaria" establecida en Ordenanza N° 3175".-

**VISTO:** "El presente Expte, y";

**CONSIDERANDO:** QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, presenta la necesidad de actualizar el monto en concepto de Unidad Tributaria, conforme lo establecido por Ordenanza N° 3175 sancionada por este Cuerpo Deliberativo;

QUE, la misma establece en su CAPÍTULO I, Artículo 2°, que la actualización es de manera semestral de acuerdo al "Índice de Precios al Consumidor" acumulado y publicado por el I.N.D.E.C. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) y ad Referéndum del Concejo Deliberante;

QUE, la Unidad Tributaria resultante deberá redondearse en múltiplo de diez siempre en beneficio del contribuyente y dicha actualización se aplicará el mes inmediato siguiente a la publicación de dicho índice, no siendo ésta retroactiva;

QUE, del informe elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC), la Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor a Junio de 2023 es de 50,7%;

**POR ELLO:** El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** FÍJASE a partir del 01/08/2023, el valor de la U.T. "Unidad Tributaria" establecida en la ORDENANZA N° 3175 "Ordenanza General Tarifaria 2023" en Pesos: Ciento Cincuenta con 00/100 (**\$ 150,00**)-

**ARTÍCULO 2:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
SANTIAGO V. ROBAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERA-MISIONES